





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0027  
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requirente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar,** interviene como Administradora, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

**1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades,** requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio,** cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000000150-2023, de fecha 02 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

**1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.11. Con fecha 04 de febrero del 2022,** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$713,098.80 (Son: Setecientos trece mil noventa y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,782,747.00 (Son: Un Millón setecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0027 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar,** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen a la ampliación de la vigencia por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 839001073100/PIB-1916/2022, de fecha 15 diciembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar, en el cual solicita la ampliación de la

Órgano de operación administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Contratos

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del prestatario, el cumplimiento de los requisitos de la licitación, la presentación sobre la procedencia y/o viabilidad de los bienes, los costos y los demás circunstancias que determinen presuntamente las circunstancias, fechas y/o cantidades.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la gestión de los contratos, el cumplimiento de los requisitos de la licitación, el procedimiento de contratación, el cumplimiento de los requisitos de la licitación, la presentación sobre la procedencia y/o viabilidad de los bienes, los costos y los demás circunstancias que determinen presuntamente las circunstancias, fechas y/o cantidades. En consecuencia, se registró bajo el número: **ASJUD-CONSULTIVO/2022/835**







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0027  
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0027 por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0027 por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** La vigencia del Contrato Abierto Número D2M0027, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1 será del 05 de febrero del 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 000000150-2023, de fecha 02 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorándum Interno Ref. 839001073100/PIB-1916/2022, de fecha 15 diciembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0027.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento: Catastrófico

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se presume la validez de los actos y procedimientos de los aspectos técnicos, administrativos y legales que determinan procedencia de las áreas requeridas, dentro y/o fuera del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Programa IMSS, con base en el dictamen elaborado por la Jefatura de Operación de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Ingeniería y Construcción, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registra bajo el número: JES/D. CONSUL/ITVO/2022/693



**GOBIERNO DE MEXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
 CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0027  
 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

**C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ  
 FLORES.  
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVOS**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR  
 CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUERENTE**

**ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
 DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**DRA. SULIM LANDA ORTEGA  
 SUPERVISORA MÉDICO DE LA REGIÓN I  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0027 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada, Especial Viveres y Bebidas, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Departamento, CANCELADA

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los actos, resoluciones, resoluciones y las demás que se dicten, que determinen, procedan, sus efectos, requisitos, demás y/o contratos.

Las acciones judiciales del presente documento fueron válidas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en el dictamen elaborado por la División de Decretos Jurídicos de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Opinión Jurídica, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 225 y 226 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el registro bajo el número: 225/21-CONSULTIVO/2022/63





# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000150-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Yucatán  
039001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar  
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: VÍVERES (FRUTAS Y VERDURAS)

Fecha Elaboración: 02/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,748,557.00 Unidad de Información: 630301 Centro de Costos: 07820  
Cuenta: 42080801 Viveres  
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

CONTRATACIÓN MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1,748.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
128.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DO  
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-NOV-2022  
Hora: 10:41 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pág 2 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000000150-2023

FECHA DICTAMEN: 02/11/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42080801	073200	83	830301	N/A	01/01/2023	328,000.00	328,000.00
2	42080801	073200	83	830302	N/A	01/01/2023	398,475.00	398,475.00
3	42060801	073200	83	830303	N/A	01/01/2023	385,385.00	385,385.00
4	42060801	073200	83	830304	N/A	01/01/2023	467,867.00	467,867.00
5	42080801	078200	83	830301	N/A	01/01/2023	79,606.00	79,606.00
6	42080801	078200	83	830302	N/A	01/01/2023	29,741.00	29,741.00
7	42060801	078200	83	830303	N/A	01/01/2023	29,741.00	29,741.00
8	42080801	078200	83	830304	N/A	01/01/2023	29,741.00	29,741.00
<b>TOTALES</b>							<b>1,748,557.00</b>	<b>1,748,557.00</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-NOV-202  
Hora: 10:41 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000000150-2023

FECHA DICTAMEN: 02/11/2022

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Clase):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

*Janoir. Para garantizar  
Empaño Gracia  
19/12/2022*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**MEMORÁNDUM INTERNO**

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 15/12/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Solicitud ampliación en vigencia a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-1916/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en vigencia al contrato de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Entrega y Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en vigencia del servicio hasta el 31 de enero 2023.

Nº de contrato: D2M0027

Proveedor: Fátima Georgina Fernández Flores

Importe actual de contrato: \$1,782,747.00 (incluye I.V.A.)

Vigencia actual: 05 de febrero al 31 de diciembre del 2022

Ampliación al contrato en vigencia: 05 de febrero 2022 al 31 de enero del 2023

Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN VIGENCIA DEL CONTRATO D2M0027, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS PARA LA EMISION DE FALLOS DE PROCESOS DE CONTRATACION PARA EL EJERCICIO 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Sulim Landa Ortega  
Supervisora Médico EMS Región I  
Programa IMSS BIENESTAR

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 19/12/22 URGENTE  NORMAL   
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO  DEPTO. DE APOYO HUMANO Y COM. DE RRHH  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  ARCHIVAR  
INSTRUCCIONES:

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  
Expediente J.6  
Minutarlo

JMMV;FLDG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.  
**RECIBIDO**  
19 DIC 2022

Folio No. \_\_\_\_\_

Calle 60 S/N x Av. 7 y 11ª. Residencial Pensiones. Mérida, Yucatán CP 97217 Tel: (999) 98 75 392



